|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA****Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza** |

**Nota Nº.: 270/2019**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 6 de mayo de 2019, en la que se solicita información relacionada con la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, en virtud de la resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien trasladar los comentarios siguientes:

La nueva Constitución de la República de Cuba, proclamada el pasado 10 de abril, refuerza sus disposiciones en materia de no discriminación. Su artículo 42 amplía las bases de la igualdad y la no discriminación al consagrar la igualdad de todas las personas ante la ley, sujetos a la misma protección y trato de las autoridades y de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana.

***Oficina de la Alta Comisionada***

***de las Naciones Unidas***

***para los Derechos Humanos***

***Ginebra***

La Ley No. 116, Código de Trabajo, y sus normas complementarias, entró en vigor en 2014. En su artículo 2 establece como principios que rigen el derecho al trabajo la igualdad, sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.

La creación del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) como entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública dentro del aparato estatal cubano, es concreción de la voluntad política del Estado de avanzar en el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales. Este centro asesora también al Ministerio de Salud Pública en la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Educación y Salud Sexual (PRONESS), así como en las proyecciones y relaciones que de estas se derivan con los demás Organismos de la Administración Central del Estado y otras entidades.

El Programa Nacional de Educación y Salud Sexual, que coordina el CENESEX, ha permitido la articulación de una estrategia educativa, integral de la sexualidad que incluye el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género. Las acciones se enfocan, entre otras, a la esfera educativa, el trabajo académico y la investigación científica, los servicios de orientación jurídica, de terapia sexual, la atención a las personas LGBTI y a víctimas de la violencia de género y abuso sexual infantil, el desarrollo de programas comunitarios y la producción editorial y audiovisual, así como, la articulación de redes sociales, debates online y campañas por el respeto a la libre orientación sexual.

El Programa mencionado anteriormente mediante su estrategia educativa ha desarrollado múltiples espacios de intercambio sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación. Como parte del profundo compromiso con la justicia social y la defensa de la plena igualdad de todos los cubanos y cubanas, se ha favorecido la ampliación de espacios de diálogo e interacción sobre estos temas desde posiciones de respeto, comprensión y sensibilización.

Entre sus objetivos fundamentales figuran los siguientes:

* Desarrollar la educación integral de la sexualidad como parte de la formación integral del individuo sin elementos de discriminación por clase y capa social, color de la piel, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, capacidades sensoriales, intelectuales y físicas, creencias políticas y religiosas en las diferentes etapas de la vida;
* Contribuir al reconocimiento, garantía, ejercicio y respeto pleno de los derechos sexuales de todas las personas;
* Desarrollar estrategias de comunicación social que promuevan una sexualidad plena, libre en tanto responsable.
* El CENESEX promueve la capacitación y formación de diversos recursos humanos a través de un sistema de educación profesional permanente impartido dentro y fuera del país. Los programas elaborados desde la institución contemplan los tópicos relacionados con la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, a través de las posiciones teóricas más avanzadas. De igual forma, potencia el desarrollo de investigaciones científicas de carácter multidisciplinario, contando con líneas de investigación institucionales y proyectos de investigación nacionales que abordan estos temas.

Vale destacar también la labor de la Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales (CNAIPT), creada a través de la resolución No. 126 de 2008, emitida por el Ministro de Salud Pública y dirigida desde el CENESEX. Esta comisión tiene entre sus funciones fundamentales las siguientes:

* La elaboración, implementación y coordinación de la política nacional de atención integral a personas transexuales;
* La promoción de la mencionada atención;
* La aprobación, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y disponibilidad, de contenidos en los protocolos de actuación para el tratamiento, la pertinencia o no de la cirugía de reasignación sexual;
* Orientar metodológicamente el funcionamiento del Centro de Atención a la Salud Integral de las personas transexuales;
* Promover investigaciones que coadyuven al desarrollo del conocimiento científico multidisciplinario sobre la transexualidad.

A través de la mencionada resolución 126 se creó también el Centro de Atención a la Salud Integral de las personas transexuales para brindar los servicios de salud integral que incluyen el estudio, tratamiento, investigación asistencial y seguimiento a las personas transexuales.

La resolución establece garantías institucionales y materiales para el ejercicio de los derechos sexuales relativos a la libertad sexual, la autonomía, integridad y seguridad sexuales, así como la educación y atención de salud sexuales de forma universal y gratuita. Además, esta disposición asegura la posibilidad de expresar física y emocionalmente la sexualidad tal y como desean las personas transexuales, así como la evidente capacidad de decidir sobre los cambios que implican las cirugías de reasignación sexual sobre los cuerpos. Asimismo, el acceso de modo gratuito y universal a la atención de salud sexual se encuentra debidamente asegurado a través de ambas estructuras, la Comisión y el Centro.

El CENESEX contribuye a la formación de manera sistemática de diferentes actores sociales, tanto como activistas y promotores profesionales y no profesionales. Asimismo, coordina las redes sociales comunitarias y de Internet que tributan al desarrollo de una sexualidad plena y responsable.

El CENESEX y las mencionadas Redes Sociales organizaron en Cuba, por primera vez en mayo de 2014, la VI Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA) para América Latina. El evento contó con una importante participación de activistas cubanos/as en la organización de la misma y en los espacios de discusión. Además, apoyó y garantizó la participación de activistas en la XXVII Conferencia Mundial de ILGA, celebrada en México D.F. Cuba fue el país con mayor representación, después del país sede.

Las Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia, organizadas desde 2008 alrededor del 17 de mayo, Día Mundial contra la Homofobia se han convertido en uno de los espacios de mayor impacto a nivel nacional e internacional. Este evento se desarrolla en La Habana y en una provincia sede cada año, con acciones de vital importancia en la promoción de los derechos sexuales relativos a la orientación sexual e identidad de género, los espacios de activismo político y social así como por la sensibilización y educación de la ciudadanía en estos temas.

La Gala Cubana contra la Homofobia y la Transfobia, realizada en uno de los teatros más importantes del país, logra agrupar a artistas de primera línea en una propuesta cultural que busca lanzar mensajes educativos contra la discriminación y por el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género. Esta acción alcanza a casi 5000 personas durante una noche. También se realiza en los teatros de las provincias seleccionadas como sedes del evento.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 31 de mayo de 2019